

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25188 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 694/2011 por auto de fecha 18/05/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3, por término de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 20 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029860-1